



## **PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y CAMBIO DE GRUPO DE MATRÍCULA** **CURSO 2025-2026**

ÍNCLIDE	Pág.
Introducción .....	2
1.- GRUPOS DE TEORÍA.....	2
1.1. Desdoblados de Grupos de Teoría.....	2
1.2.- Capacidad y turno en los desdoblados de Grupos de Teoría.....	2
a) Desdoblados por curso o cuatrimestre completos, o de asignaturas sueltas.....	2
b) Desdoblados por Grupo DLEX.....	3
1.3.- Cambio de Grupos de Teoría .....	3
a) Cambio de grupo en AUTOMATRÍCULA .....	3
b) Cambio de grupo a través de CLICA .....	4
Modalidad 1: Compensación de cuotas .....	5
Modalidad 2: Causas tasadas (Art. 4.6).....	5
Modalidad 3: Permuta.....	6
Modalidad 4: Grupo DLEXT .....	6
Modalidad 5: Otros motivos .....	7
2.- GRUPOS DE INFORMÁTICA Y DE LABORATORIO .....	7
3.- RESPONSABILIDAD .....	7
ANEXO I: TURNO Y CAPACIDAD INICIAL EN LOS DESDOBLADOS DE GRUPOS DE TEORÍA POR CURSO O CUATRIMESTRE COMPLETOS, O POR ASIGNATURAS SUELTAS .....	8
ANEXO II: TURNO Y CAPACIDAD EN LOS DESDOBLADOS DE GRUPOS DE TEORÍA POR GRUPO DLEX.....	9
ANEXO III: MODALIDADES DE CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA.....	10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==	<b>Fecha</b>	19/07/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Raul Jimenez Naharro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==</a>	<b>Página</b>	1/10



## **INTRODUCCIÓN:**

Algunos cursos de las titulaciones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, debido al número de matriculas, tienen asignados dos o más grupos. La normativa de la Universidad de Huelva exige que, en estas situaciones, los diferentes grupos estén distribuidos en horarios de mañana y de tarde. De forma genérica y salvo excepciones, los grupos impares tendrán horarios de mañana, mientras los grupos pares tendrán horarios de tarde.

Para la asignación inicial del grupo de matrícula, se vuelve a aplicar en este curso, el criterio para la elección de turno o grupo decidido en Consejo de Gobierno en su sesión de 4 de mayo de 2018, de manera que se ordena el acceso a la auto-matrícula según la puntuación que se le haya asignado, pudiendo el alumnado elegir grupo y/o asignatura optativa, según proceda.

Todo lo relativo a este procedimiento puede consultarse en:

<http://www.uhu.es/gestion-academica/matricula>

La matriculación se realiza en función de la Actividad que cada asignatura tenga definida como **Principal**. Las titulaciones de la E.T.S.I. tienen tres tipos de Actividad Principal, a efectos de matriculación: **Teoría, Informática y Laboratorio**.

### **1.- GRUPOS DE TEORÍA:**

#### **1.1.- DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA:**

Los tipos de desdoblados de Grupos de Teoría son los siguientes:

1. Por curso o cuatrimestre completos.
2. De asignaturas sueltas.
3. Por Grupo DLEX.

Las asignaturas afectadas por desdoblados de grupos de Teoría, de curso o cuatrimestre completo o de asignaturas sueltas, se pueden consultar en el **Anexo I**.

Los desdoblados por Grupo DLEX aparecen en el **Anexo II**.

No obstante, en el transcurso de la matriculación, alguna asignatura podría ver incrementado el número de grupos, en uno más, en función del número de matrículas que se produzcan y de la capacidad máxima permitida en dichos grupos.

#### **1.2.- CAPACIDAD Y TURNO EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA:**

##### **a) Desdobles por curso o cuatrimestre completos, o de asignaturas sueltas:**

Los criterios para el control de la capacidad de los grupos de asignaturas desdobladas en Grupos de Teoría, tanto por curso o cuatrimestre completos como para asignaturas sueltas son:

1. La **capacidad inicial** será la misma para todos los grupos de cada asignatura, y su valor se obtendrá dividiendo el número de alumnos de la asignatura del curso anterior (según los datos comunicados desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica) entre el número de grupos de la asignatura.
2. Cada grupo de actividad de la asignatura, inicialmente, se limitará al número obtenido con la división anterior.

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	2/10



### 3. Revisión de la capacidad inicial:

1. Cuando se saturen todos los grupos menos uno, este último dispondrá de una capacidad ilimitada. Posteriormente, se iniciará un **procedimiento de compensación de grupos** para atender solicitudes de cambio de grupo provocadas por dicha saturación inicial, según se indica más adelante, en el apartado 1.3 de dicha modalidad.
2. En asignaturas en las que todos los grupos tengan el **mismo horario**, una vez que se sature la capacidad de todos los grupos, se incrementará la capacidad de todos ellos en 5 plazas. Las asignaturas afectadas son:
  - 606110101 – Fundamentos de Matemáticas.
  - 606110102 – Fundamentos de Química.
  - 606110106 – Expresión Gráfica.
  - 606610106 – Física II.

#### b) Desdoblles por Grupo DLEX:

El Grupo de Teoría DLEX se imparte en inglés.

Como norma general, tiene el **mismo turno** (mañana/tarde) que el de lengua castellana. En el caso de que existan varios grupos en lengua castellana con distinto turno, el del grupo en lengua extranjera será el de mañana, como norma general.

La **capacidad** del Grupo DLEX será la del grupo reducido (Prácticas, Informática, Laboratorio, Campo) de menor capacidad, según el Plan de Ordenación Académica.

#### 1.3.- CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA:

El desdoble de grupos de teoría es un logro conseguido en aras de mejorar la calidad de la enseñanza. Para que esto tenga un sentido práctico, el alumnado debe respetar el grupo que haya escogido. Se le facilitará la posibilidad de realizar cambios en determinadas circunstancias (descritas a continuación). El profesorado deberá velar para que se respete la distribución de grupos.

Por otra parte, el *Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva*, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2021, modificado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2022, Art. 4.6 establece que las solicitudes relativas a cambio de grupo o turno serán resueltas directamente por el Centro en el que esté matriculado/a el estudiantado.

#### a) Cambio de grupo en Automatrícula:

El alumnado puede realizar el cambio de grupo, en primer lugar, a través de la **AUTOMATRÍCULA**, en los siguientes plazos:

##### 1) Período Ordinario de Matrícula:

- Alumnado de nuevo ingreso: en el plazo que le haya asignado el Distrito Único Andaluz para formalizar la automatrícula.
- Alumnado que no sea de nuevo ingreso: en los plazos de automatrícula establecidos por la Resolución Rectoral 11/2025, de 8 de mayo (Anexo I):
  - En estudios de Grado:

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	3/10



- **En el día y franja horaria asignados a su grupo**, según el calendario de matriculación escalonada, que se desarrolla durante los días 3, 4, 5, y 9 de septiembre de 2025.
- **Del 10 al 15 de septiembre de 2025**: quienes no se hayan matriculado en el horario de su grupo asignado en el plazo anterior.
- **Del 10 al 22 de septiembre de 2025**: plazo de modificación por automatrícula para quienes se hayan matriculados en cualquiera de los dos plazos anteriores.
- En estudios de Máster: pueden realizar la matriculación y modificaciones de la misma a través de automatrícula, **del 3 al 29 de septiembre de 2025**.

2) Período de Ampliación de Matrícula:

Plazo de automatrícula de asignaturas de Segundo Cuatrimestre para todo el alumnado de grado y máster: **del 9 de febrero al 6 de marzo de 2026**

b) Cambio de grupo a través de CLICA:

El alumnado que no hubiera podido realizar el cambio de grupo a través de los plazos de automatrícula indicados anteriormente, podrá solicitar dicho cambio de grupo a la Secretaría del Centro a través de **CLICA**, según las siguientes modalidades:

1. Por compensación de cuotas
2. Por causa tasada.
3. Por permuta.
4. Grupo en inglés (DLEX).
5. Otros motivos.

Para estas modalidades, el cambio de grupo se regirá por el siguiente procedimiento:

- Todas las solicitudes se presentarán a través de la plataforma **CLICA** de la Universidad de Huelva:  
<https://clica.uhu.es/space/UDH/2555908/Cambio+de+Grupo>,
- El plazo de presentación de la solicitud será desde la matriculación **hasta el 20 de octubre de 2025**, con las siguientes salvedades:
  - No se podrán tramitar solicitudes durante el periodo de compensación de cuotas; del 16 al 30 de septiembre de 2025
  - Las solicitudes de cambio de grupo por causa tasada, que podrán presentarse a lo largo del todo el curso.
- En la solicitud, para cada asignatura, se incluirán los grupos **por orden de prioridad**.
- En las modalidades de causa tasada y otros motivos, se deberá adjuntar la **documentación acreditativa** de la causa o motivo alegado.
- El/la tramitador/a de la titulación, en Secretaría del Centro, atenderá las solicitudes de cambio de grupo por orden de entrada. Y, si hubiera plaza disponible en alguno de los grupos solicitados, queda autorizado/a para realizar, directamente, el cambio de grupo, según la disponibilidad de plaza existente en los grupos solicitados, respetando el orden de prioridad indicado en la solicitud.
  - Este tipo de cambio de grupo no requiere resolución expresa.
  - Una vez informatizado el cambio de grupo, e/la tramitador/a de la titulación comunicará al alumnado, a través de CLICA, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el Portal del Estudiante, al que se puede acceder en: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	4/10



- Si no hubiera plaza disponible en ninguno de los grupos solicitados, la solicitud se trasladará al Subdirector de Ordenación Académica, para su informe y posterior resolución.
  - El/la tramitador/a podrá realizar el cambio de grupo desde el mismo día del informe mencionado anteriormente. Una vez informatizado el cambio de grupo, el/la tramitador/a de la titulación comunicará al alumnado, a través de CLICA, que puede acceder al nuevo resguardo de matrícula en el Portal del Estudiante, al que se puede acceder en: <https://portaluxxi.uhu.es/ServiciosApp>
  - Además de considerar la causa alegada por el alumnado, en el caso de que la ocupación de los grupos se encuentre descompensada, la Subdirección de Ordenación Académica podrá informarlas de forma favorable con el objetivo de compensar dicha ocupación.
  - Una vez autorizado el cambio de grupo, no podrá volver a ser solicitado en el mismo curso académico, aun cuando cambien las circunstancias que lo originaron.
  - En estos casos, la resolución será **colectiva** y se publicará en la web del Centro según el siguiente calendario:
    - El 10 de septiembre: solicitudes presentadas hasta el 7 de septiembre
    - El 18 de septiembre: solicitudes presentadas del 8 al 15 de septiembre.
    - El 8 de octubre: solicitudes presentadas del 1 al 5 de octubre.
    - El 15 de octubre: solicitudes presentadas del 6 al 12 de octubre.
    - El 23 de octubre: solicitudes presentadas del 13 al 20 de octubre.

A continuación, se indican algunas particularidades de cada modalidad de cambio de grupo. Se puede consultar un resumen de dichas modalidades en el **Anexo III**.

### **Modalidad 1: Cambio de Grupo por compensación de cuotas.**

Tras el periodo común de automatrícula del alumnado que no es de nuevo ingreso, que finaliza el día 15 de septiembre de 2024, se iniciará un **procedimiento de compensación de la cuota de los diferentes grupos** de cada una de las asignaturas afectadas por la situación de saturación de la capacidad de los mismos.

- **Apertura del procedimiento de compensación de grupos:** en la **del 16 al 22 de septiembre**, la Subdirección de Ordenación Académica comunicará al alumnado de las asignaturas afectadas, la apertura de dicho procedimiento de compensación y las **indicaciones** relativas al mismo, mediante correo electrónico dirigido a su cuenta de la UHU (\*@alu.uhu.es).
- **Solicitud:** el alumnado que reciba dicha comunicación deberá manifestar su interés en un posible cambio de grupo respondiendo al correo electrónico anterior en el **plazo** que figure en las indicaciones del procedimiento, **priorizando los grupos solicitados**.
- **Resolución:**
  - Estas solicitudes se clasificarán atendiendo al mismo criterio que en la matriculación escalonada (puntuación del expediente académico).
  - La resolución será colectiva y se notificará mediante su **publicación** en la Web de la ETSI, durante la **última semana de septiembre**, en: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/cambio-de-grupo-de-matricula/>,

### **Modalidad 2: Cambio de grupo por causas tasadas (Art. 4.6).**

Esta modalidad viene regulada en el Reglamento de Gestión de Procesos Académicos para Grado y Máster en la Universidad de Huelva (Consejo de Gobierno 20-07-2022), Art. 4.6:

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	5/10





#### Artículo 4. Aspectos generales.

.....

6. Las solicitudes relativas a cambio de grupo o turno serán resueltas directamente por el Centro en el que esté matriculado el estudiantado, debiendo ser atendidas las solicitudes en las que se acrediten documentalmente, al menos las siguientes circunstancias:

a. Actividad profesional, aportación de contrato de trabajo o documento acreditativo del horario que da origen a la incompatibilidad con el horario de clases. Este documento deberá tener una duración mínima de tres meses, y estar firmado, al menos con un mes de antelación a la formalización de la matrícula.

b. Por padecer enfermedad invalidante o discapacidad que exija tratamiento en horario incompatible con el grupo asignado, en este caso deberá aportar copia del certificado médico de un servicio de salud pública.

c. Conciliación familiar, (cuidado de menores de 16 años y/o dependientes a cargo) deberán aportar copia del libro de familia o documento acreditativo de la filiación, tutela o patria potestad, en el caso de personas dependientes se deberá aportar certificación expedida por la consejería correspondiente.

d. Deportista de alto rendimiento o de alto nivel, mediante documento certificado por el Consejo Superior de Deportes o la Comunidad Autónoma.

A la hora de valorar las solicitudes no se establece prioridad entre las circunstancias mencionadas anteriormente.

Como se ha indicado anteriormente, en esta modalidad se permitirá tramitar solicitudes de cambio de grupo a lo largo de todo el curso académico.

#### Modalidad 3: Permuta.

Consiste en el intercambio de grupo entre dos estudiantes.

A la solicitud se deberá adjuntar el modelo de **impreso Cambio grupo permuto (CG01)**, que se encuentra en <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/impresos/>, firmado por ambos solicitantes.

Se entenderán concedidas todas las solicitudes recibidas siempre y cuando ambos estudiantes cumplan el **requisito** de haber matriculado las asignaturas a permutar.

#### Modalidad 4: Cambio de grupo DLEXT.

Se viene observando un elevado número de casos en los que la incorporación a la matrícula del grupo que se imparte en lengua inglesa se produce por error en la automatrículación.

El alumnado podrá solicitar el cambio de Grupo de Teoría **eliendo o abandonando el Grupo DLEXT**.

En esta modalidad de matrícula, además de en el plazo anterior (para asignaturas incluidas en el Periodo Ordinario), se podrá presentar **solicitud** el cambio de grupo de asignaturas matriculadas en el Periodo de Ampliación **del 7 al 11 de marzo de 2016** (5 días naturales desde la finalización del Periodo de Ampliación por automatrícula).

La **resolución** se notificará mediante su publicación en la Web de la ETSI: <https://www.uhu.es/etsi/secretaria/cambio-de-grupo-de-matricula/>, el **16 de marzo**,

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	6/10



### **Modalidad 5: Otros motivos:**

El alumnado que no haya podido conseguir el grupo deseado a través de ninguna de las modalidades anteriores, podrá solicitar cambio de grupo de asignaturas incluidas en el Periodo Ordinario de matrícula, **indicando y acreditando documentalmente el motivo del cambio**

Como criterio general, no se tendrán en cuenta aquellas solicitudes en las que la imposibilidad de asistir al grupo correspondiente se produzca por interés del estudiante: incompatibilidad con asignaturas optativas, asistencia a otros estudios de carácter complementario, trabajos temporales sin contrato, etc.

Además de considerar el motivo alegado por el alumnado, en el caso de que la ocupación de los grupos se encuentre descompensada, la Subdirección de Ordenación Académica podrá informarlas de forma favorable con el objetivo de compensar el número de estudiantes en cada grupo.

### **2.- GRUPOS DE INFORMÁTICA Y DE LABORATORIO:**

Tanto el establecimiento del **turno** (mañana/tarde), como la gestión y el procedimiento para el **cambio de grupo** en las asignaturas desdobladas en grupos de Informática o de Laboratorio, corresponde al Departamento responsable de dichas asignaturas.

La **capacidad inicial** de los grupos: será el resultado de dividir el número de alumnado matriculado en el curso anterior entre el número de grupos del curso vigente, sin sobrepasar la capacidad del aula.

#### **Capacidad del aula:**

- Grupo de Informática: 27.
- Grupo de Laboratorio: 16.

#### **Criterios de revisión de la capacidad inicial:**

1. Cuando se sature la capacidad inicial de todos los grupos, incrementar la capacidad de todos ellos hasta la capacidad del aula.
2. Cuando se sature la capacidad del aula de todos los grupos, incrementar todos los grupos en una plaza, y comunicar al Subdirector de Ordenación Académica.

Las **asignaturas desdobladas** en grupos de Informática o de Laboratorio se pueden consultar en el **Anexo I**.

### **3.- RESPONSABILIDAD:**

En todas las modalidades de cambio de grupo, la solicitud tendrá carácter de documento oficial, por lo que la falta de veracidad en los datos y documentos que se aporten dará lugar a las responsabilidades académicas previstas en la legislación.

En Huelva, a 17 de julio de 2025.

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
Raúl Jiménez Naharro.

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	7/10



**ANEXO I**  
**TURNO Y CAPACIDAD INICIAL EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS**

<b>Titulación</b>	<b>Cur.</b>	<b>Asignatura</b>	<b>Turno y Capacidad Inicial(1)</b>						
Grado en Ingeniería Informática	1º	Código	Denominación		T1 Mañana	T2 Tarde	T3 Mañana	T4 Tarde	
		606010101	MATEMÁTICAS I		70	70	70		
		606010102	FÍSICA		74	74	74		
		606010103	TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES		64	64	64	64	
		606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN		67	67	67		
		606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA		62	62			
		606010106	MATEMÁTICAS II		74	74	74		
		606010107	FUNDAMENTOS DE ANÁLISIS DE ALGORITMOS		81	81	81		
		606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES		76	76	76		
		606010109	ESTRUCTURAS DE DATOS I		60	60	60	60	
		606010110	MATEMÁTICAS III		76	76	76		
	2º	Código	Denominación		T1 - Mañana		T2 - Tarde		
		606010201	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN		71		71		
		606010202	BASES DE DATOS		74		74		
		606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES		67		67		
		606010204	ESTRUCTURA DE COMPUTADORES		71		71		
		606010205	DISEÑO Y ESTRUCTURA DE LOS SISTEMAS OPERATIVOS		T1-Mañana 53	T2 – Tarde 53	T3- Tarde 53		
		606010206	ESTRUCTURAS DE DATOS II		47		47		
		606010207	PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS DE LA INGENIERÍA DEL SOFTWARE		63		63		
		606010208	INTELIGENCIA ARTIFICIAL		53		53		
		606010209	ARQUITECTURA DE COMPUTADORES		65		65		
		606010210	ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS OPERATIVOS (2)		I1 M 26	I2 M 26	I3 M 26	I4 T 26	I5 M 26
	3º	606010214	PROGRAMACIÓN CONCURRENTE Y DISTRIBUIDA		T1 (M): 44		T2 (M): 44		
Grado en Ingeniería Agrícola	1º	Código	Denominación		T1		T2		
		606110101	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS		Mañana 51		Mañana 51		
		606110102	FUNDAMENTOS DE QUÍMICA		43		43		
	1º	606110106	EXPRESIÓN GRÁFICA		53		53		
Grado en Ingeniería Química Ind	1º	606210202	EXPERIMENTACIÓN EN QUÍMICA		L1 (T) 13	L2 (T) 13	L3 (T) 13	L4 (M-T) 13	
					Mañana		Tarde		
Grado en Ingeniería Mecánica	1º	606410101	MATEMÁTICAS I		69		69		
	1º	606410102	FÍSICA I		56		56		
	1º	606410103	FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA		52		52		
	1º	606410104	QUÍMICA		50		50		
	1º	606410105	EXPRESIÓN GRÁFICA		46		46		
	1º	606410106	MATEMÁTICAS II		51		51		
	1º	606410107	FÍSICA II		47		47		
	1º	606410108	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS		40		40		
	1º	606410201	FUNDAMENTOS DE TECNOLOGÍA ELÉCTRICA		50		50		
	1º	606410202	AMPLIACIÓN DE EXPRESIÓN GRÁFICA		51		51		
Grado Ing. Electrónica I.	1º	606610106	FÍSICA II		T1 (M): 45		T2 (M): 45		

(1) Tipos de grupo de actividad: T: Teoría. I: Informática. L: laboratorio. (2) Turno: M-Mañana T-Tarde

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==	<b>Fecha</b>	19/07/2025
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Raul Jimenez Naharro		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftkJpFw==</a>	<b>Página</b>	8/10





**ANEXO II**  
**TURNO Y CAPACIDAD EN LOS DESDOBLES DE GRUPOS DE TEORÍA**  
**POR GRUPO DLEX**

ASIGNATURAS CON UN GRUPO DE TEORÍA EN LENGUA EXTRANJERA (DLEX)			
Código	Asignatura	Capacidad	Turno
1140301	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS	30	Mañana
606010104	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	27	Mañana
606010105	ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA DE LA EMPRESA	27	Mañana
606010108	FUNDAMENTOS DE COMPUTADORES	16	Mañana
606010203	FUNDAMENTOS DE REDES DE COMPUTADORES	16	Mañana
606010212	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	16	Mañana
606010218	INGENIERÍA DE REQUISITOS	16	Mañana
606010236	REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO	16	Mañana
606110316	PRODUCCIÓN EQUINA	25	Mañana
606210301	TECNOLOGÍA DE POLÍMEROS	16	Mañana
606310203	TERMOTECNIA	16	Tarde
609417203	TERMOTECNIA	16	Tarde
606925203	TERMOTECNIA	16	Tarde
606410223	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN	16	Mañana
609017234	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN	16	Mañana
609021228	ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN	16	Mañana
606510107	CIENCIAS DEL MEDIO FÍSICO	16	Mañana
606510208	SELVICULTURA	16	Mañana
606711215	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	27	Mañana
606725213	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	27	Mañana
606810205	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	25	Mañana
609021218	GEOLOGÍA DEL PETRÓLEO	25	Mañana
606810228	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	25	Mañana
609021240	ENERGÍAS ALTERNATIVAS	25	Mañana

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	9/10



## ANEXO III

### MODALIDADES DE CAMBIO DE GRUPO DE TEORÍA

#### ASIGNATURAS MATRICULADAS EN PERÍODO ORDINARIO

##### Modalidad 1: COMPENSACIÓN DE CUOTAS.

###### Solicitud:

- Plazo: **del 16 al 22 de septiembre**, la Subdirección de Ordenación Académica comunicará al alumnado el **plazo** de solicitud a través del correo \*@alu.uhu.es
- Presentación de la solicitud: A través del correo \*@alu.uhu.es, dirigido a: [sub.ordenacion@etsi.uhu.es](mailto:sub.ordenacion@etsi.uhu.es)
- Priorizando los grupos solicitados.

###### Resolución:

- Última semana de septiembre.**
- Resolución colectiva (publicación en la Web-ETSI).

##### RESTO DE MODALIDADES:

- Modalidad 2: CAUSAS TASADAS.**
- Modalidad 3: PERMUTA.**
- Modalidad 4: GRUPO EN INGLÉS (DLEX).**
- Modalidad 5: OTROS MOTIVOS.**

###### Solicitud:

- Plazo: **desde la matriculación hasta el 15 de septiembre y del 1 al 20 de octubre**, salvo solicitud por causa tasada, que se podrá presentar a lo largo del curso académico.
- Priorizando los grupos solicitados.
- Adjuntando documentación acreditativa en los casos de solicitud por causa tasada o por otros motivos.

###### Resolución:

- Si hay plaza en alguno de los grupos solicitados:
  - Admisión automática, por orden de entrada y respetando la prioridad de grupos expresada en la solicitud.
  - Sin resolución expresa.
  - Comunicación a través de CLICA.
- Si no hay plaza en ninguno de los grupos solicitados:
  - Informe del Subdirector de Ordenación Académica.
  - Resolución colectiva. Publicación en la Web de la ETSI.
  - Calendario de resolución:
    - El 10 de septiembre: solicitudes presentadas hasta el 7 de septiembre
    - El 18 de septiembre: solicitudes presentadas del 8 al 15 de septiembre.
    - El 8 de octubre: solicitudes presentadas del 1 al 5 de octubre.
    - El 15 de octubre: solicitudes presentadas del 6 al 12 de octubre.
    - El 23 de octubre: solicitudes presentadas del 13 al 20 de octubre.

#### ASIGNATURAS MATRICULADAS EN PERÍODO DE AMPLIACIÓN

##### MODALIDAD 4: GRUPO EN INGLÉS (DLEX).

Solicitud: **del 7 al 11 de marzo de 2026.**

Resolución: **16 de marzo de 2026.** Resolución colectiva. Publicación en la Web de la ETSI.

Código Seguro De Verificación	ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==	Fecha	19/07/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Raul Jimenez Naharro		
Url De Verificación	<a href="https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==">https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/ZftSYn5Fc/vRCkrftTkJpFw==</a>	Página	10/10